

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 8 de Octubre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE NALDA)

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE NALDA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.	Cuotas con los recargos para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Martin Beyre.	Boticario	100	143	3	
Pedro José Jalon.	Abogado	100	143	3	
Julian Gariazabal.	Escribano de número	100	143	3	
Benigno Albo.	Médico	100	143	3	
Enrique Golmayo.	Tienda de chocolate y mercader sedas	120	171	24	
Pedro Lopez.	Idem.	80	114	16	
Benito Gil.	Tabernero	60	85	29	
Eusebio Saenz.	Mesonero	80	114	16	
Manuel Fernandez.	Idem.	60	85	29	
Angel Aragon.	Idem.	60	85	29	
Roque Peso.	Idem.	40	57	8	
Tomás Navajas.	Tienda de aceite y vinagre.	50	71	18	
Joaquín Golmayo.	Idem.	40	57	8	
Marcos Aguirre.	Idem.	30	42	30	
Ciriaco Osma.	Idem.	29	28	20	
Juana Sanchez.	Idem.	10	14	10	
Marcos Garcia.	Alarife.	50	42	32	
D. Rafael Maturana.	Cirujano.	30	42	32	
Mannuel Maria Martinez.	Cortante	30	42	52	
Toribio Beytia.	Carpintero	30	42	32	
Pedro Castellanos.	Maestro de obra prima.	40	57	8	
Jorge Calderon.	Idem.	20	28	21	
Gregorio Arce.	Ferrero	30	42	32	
Los propios de esta Villa.	Horno de pan cocer sin venta.	30	42	32	
Maria Rico.	Tienda de pan.	18	25	26	
Domingo Fonseca.	Idem.	14	20	2	
Julian Barron.	Molino de aceite por retribucion en dinero.	200	286	7	
Fermin Monforte.	Molino maquilerero de cauce que muele mas de seis meses.	40	57	8	
Leon Ruiz.	Idem.	40	57	8	
Viuda de Francisco Casti- llo.	Idem.	40	57	8	
Julian Barron.	Idem.	40	57	8	
Reymundo Rodriguez.	Idem.	40	57	8	
Total.		1722	2464	4	

Nalda 30 de Noviembre de 1851.—P. Y. D. S. A. El Teniente, Julian Aragon.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIUDAD DE NAGERA.

Repartimiento individual que el ayuntamiento y Junta pericial de esta ciudad forma la cantidad de ciento veinte y ocho mil quinientos ochenta y ocho rs. que han correspondido á la riqueza inmueble cultivo y ganaderia por los conceptos que á continuacion se espresa.

Cupo de contribucion territorial señalada á esta Ciudad para este año de 1852	105030
Cantidad designada sobre este cupo para gastos provinciales	8403
Cantidad designada para gastos municipales en el déficit que tienen segun se espresará	41480
Dos rs. treinta y dos mrs, por ciento que se han señalado de premio para gastos de cobranza, conduccion y entrega de las cantidades en arcas del tesoro	3675
Total,	128588

Riqueza imponible de esta Ciudad segun el amillaramiento practicado para este reparto 875250

Es supuesto y resulta que el presupuesto municipal asciende en este año á cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho rs. con diez y siete mrs. de los cuales treinta y tres mil ciento sesenta y ocho rs. con diez y siete mrs. salen de los propios, arbitrios y recargos que pagan los vecinos de esta Ciudad, y se aplican á los gastos privativos de la misma.

Es supuesto que se invierten once mil cuatrocientos ochenta rs. que son los que se reparten en el pago de guardas de campo y otros gastos de que se aprovechan y utilizan los terratenientes y colonos forasteros.

Es supuesto y resulta que girada la operacion repartidora de la cantidad de contribucion con el capital del amillaramiento, sale gravada la propiedad, cultivo y ganaderia por dicha contribucion al doce por ciento.

Sale la misma gravada por recargo de provinciales, parte de municipales y gastos de cobranza á dos reales y veinte cuatro mrs. por ciento próximamente.

Bajo de este supuesto y resultando que por todos conceptos y en toda clase de imposicion, resulta la cuota de contribucion con los recargos, á catorce rs. con veinte y cuatro mrs. Se procede á girar el repartimiento general aunque con las especificaciones debidas en la forma siguiente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Rs. mrs.
D. Alejo Lopez Lacalle.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	3264 72 402	349 24
Antonio Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	2372 881	507 17
Angel Aliende.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	484 20 62	83 8
Anselmo Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	1937 710	385 9
Atanasio Plaza.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	944 165 40	168 33
Antonia Perez Forte.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	630 144 498 140	207 22
Andrea Pascual.	Rústico . . .	566	83 8
Agustin Nazar.	Rústico . . . Urbano . . .	456 319	69 33
Andrés Sanieta.	Rústico . . . Urbano . . .	5 330	55 9
Angel Rubio.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	919 190 421 40	230 30
Agueda Cereceda.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2068 175 224	362 27

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Rs. mrs.
D Alejandro Audonegui.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	26 900 100	150 29
Antonio Pascual mayor.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	196 1763 228 100	336 11
Angel Sotes.	Rústico . . . Urbano . . .	2989 1190	614 19
Antonia Perez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	525 1602 175 100	353 7
Antonio Maulion.	Rústico . . . Urbano . . .	287 61	51 5
Alejo Zabaleta.	Rústico . . . Urbano . . .	571 21	87 2
Aniceto Treviño.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	348 33 388	115 3
Antonio Gomez.	Rústico . . . Urbano . . .	36 66	14 53
Angela Azofra.	Rústico . . . Urbano . . .	29 50	11 21
Antonia Arratia.	Rústico . . .	852	125 9
Ambrosio Delgado.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	280 165 50	72 27
Adrian Contreras.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	3773 1358 570 240	873 23

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos Rs. mrs.
D Aquilino Rios.	Rústico . . .	83	12 7
Andrés Perez.	Idem. . .	3	15
Antigono Arenzana.	Rústico . . .	275	61 31
	Cultivo . . .	46	
	Ganaderia . . .	100	
Angel Dulce.	Rústico . . .	585	170 30
	Cultivo . . .	537	
	Ganaderia . . .	40	
Antonio Pascual menor.	Rústico . . .	214	260 15
	Cultivo . . .	1457	
	Ganaderia . . .	100	
Ambrosio Arenzana.	Rústico . . .	2922	706 31
	Cultivo . . .	1096	
	Urbano . . .	489	
Andrés Cerezo.	Rústico . . .	89	106 16
	Cultivo . . .	595	
	Ganaderia . . .	40	
Anastasia Martinez.	Rústico . . .	3326	1039 33
	Cultivo . . .	213	
	Urbano . . .	3533	
Antonio Santa Maria.	Rústico . . .	342	573 18
	Cultivo . . .	3558	
	Ganaderia . . .	200	
Antonio Lacalle.	Rústico . . .	2243	546 4
	Cultivo . . .	800	
	Urbano . . .	182	
Ambrosio Gomez.	Rústico . . .	80	41 5
	Cultivo . . .	200	
	Ganaderia . . .	200	
Alejandro Rubio.	Urbano . . .	116	17 2
Andrés Uberagua.	Idem. . .	668	98 7
Ambrosio Solores.	Urbano . . .	231	48 22
	Ganaderia . . .	100	
	Idem. . .	150	
Andrés Orus.	Idem. . .	150	22 2
Antonio Muñoz.	Idem. . .	40	5 30
Angel Saenz.	Idem. . .	80	11 23
Agustin Meacobacha.	Idem. . .	80	11 25
Victoriano Trespaderne.	Rústico . . .	9	1 11
Victoriano Benito.	Idem. . .	66	9 24
Bernardino Rubio.	Rústico . . .	1632	563 3
	Cultivo . . .	2360	
	Urbano . . .	215	
Victores Ortega menor.	Rústico . . .	9	34 18
	Cultivo . . .	226	
	Ganaderia . . .	200	
Viuda de Juan Garcia.	Cultivo . . .	495	72 27
Bruno Ruiz.	Rústico . . .	1892	653 12
	Cultivo . . .	2461	
	Ganaderia . . .	100	

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos Rs. mrs.
D. Benito Cereceda.	Rústico . . .	2518	738 22
	Cultivo . . .	1518	
	Urbano . . .	506	
	Ganaderia . . .	482	
Benigno Mateo.	Rústico . . .	119	37 12
	Cultivo . . .	135	
Viuda de Esteban Garcia menor.	Rústico . . .	16	10 30
	Urbano . . .	58	
Benigno Hervias.	Rústico . . .	374	193 27
	Cultivo . . .	700	
	Ganaderia . . .	40	
Victor del Barrio.	Rústico . . .	87	12 27
Viuda de Lorenzo Garcia el Rojo.	Rústico . . .	479	70 15
	Cultivo . . .	479	
Bidal Bazquez.	Rústico . . .	362	89 29
	Cultivo . . .	209	
	Ganaderia . . .	40	
Bernarda Lacalle.	Rústico . . .	930	136 25
Benito Arroyuelo.	Rústico . . .	406	98 18
	Cultivo . . .	108	
	Urbano . . .	116	
Benita San Martin.	Urbano . . .	40	33 13
	Urbano . . .	225	
Benita Peña.	Rústico . . .	80	11 25
Bernabé Hermosilla.	Idem. . .	120	17 22
Bonifacia Rubio.	Rústico . . .	59	14 19
	Ganaderia . . .	40	
Viuda de Braulio Cerezo.	Rústico . . .	55	8 33
Bidal Peña.	Idem. . .	45	6 21
Viuda de Anselmo Rios.	Idem. . .	70	1 10
Viuda de Julian Vallejo.	Rústico . . .	597	60 15
	Urbano . . .	14	
Bernardo Valderrama.	Rústico . . .	320	63 28
	Urbano . . .	74	
	Ganaderia . . .	40	
Bartolomé del Campo.	Cultivo . . .	1463	238 22
	Urbano . . .	58	
	Ganaderia . . .	100	
Braulia Peña.	Rústico . . .	84	26 31
	Urbano . . .	99	
Bonifacia Garcia.	Rústico . . .	694	123 4
	Urbano . . .	157	
Bruno Sanchez.	Rústico . . .	68	86 26
	Urbano . . .	362	
	Ganaderia . . .	160	
Victores Ortega mayor.	Rústico . . .	57	18 2
	Urbano . . .	66	
Benito Casas.	Rústico . . .	162	82 11
	Urbano . . .	498	
	Ganaderia . . .	140	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes.		Cuota anual de contribucion y re-cargos.	
		Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. vn.	Rs. mrs.
D. Bruno Vallejo	Rústico	128	37	1	
	Urbano	124			
Vicente Le iseca,	Rústico	175	115	25	
	Cultivo	284			
	Urbano	328			
Bruno Marin,	Rústico	428	180	29	
	Cultivo	702			
	Ganaderia	100			
Victoriano Hervias.	Rústico	96	177	17	
	Cultivo	1071			
	Ganaderia	40			
Varon de Mahabe:	Rústico	2126	627	7	
	Urbano	2019			
	Ganaderia	120			
Ubaldo Mateo,	Rústico	699	516	31	
	Cultivo	2516			
	Ganaderia	300			
Bonifacio Floristan'	Rústico	2045	426	1	
	Cultivo	51			
	Ganaderia	821			
Benito Diez,	Rústico	1531	362	27	
	Cultivo	519			
	Urbano	317			
	Ganaderia	100			
Vicente Nazar.	Rústico	1105	299	4	
	Cultivo	399			
	Urbano	330			
	Ganaderia	200			
Basilio Domingo.	Rústico	288	118	3	
	Cultivo	223			
	Urbano	192			
Viuda de Antonio Ibañez	Urbano	56	8	7	
Benita Arenzana,	Idem.	39	5	24	
Victor Gonzalez,	Idem.	132	10	13	
Blas Meacobacha,	Idem.	198	29	3	
Benito Galvarriato,	Idem,	337	49	19	
Benito Domingo.	Urbano	675	116	31	
	Ganaderia	120			
Valentin Ferreyro.	Idem.	40	5	30	
Braulio Garcia,	Idem	120	17	22	
Viuda de Lauriano Alien-	Idem,	40	5	30	
de,					
Valentin Rioja,	Idem	280	41	5	
Vicente Monteolio,	Idem.	420	61	26	
Bernardino Gonzalez,	Idem,	200	29	14	
Cavildo de la Cruz.	Rústico	3050	679	14	
	Urbano	1570			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes.		Cuota anual de contribucion y re-cargos.	
		Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. vn.	Rs. mrs.
Cavildo de San Miguel,	Rústico.	562	82	2	
Cofradia del SSaño, de la Cruz.	Idem,	203	29	29	
D. Cándido Saez,	Rústico	37	33	5	
	Urbano	148			
	Ganaderia	40			
Casimiro Brabo.	Rústico	60	20	30	
	Urbano	82			
Catalina Perez.	Urbano	128	18	28	
Cofradia Sta. Lucia,	Rústico	23	15	19	
	Urbano	83			
Cipriano del Campo.	Rústico	545	96	1	
	Cultivo	70			
	Ganaderia	40			
Carlos Montañez,	Rústico.	55	8	3	
Clemente Garcia.	Idem,	126	18	17	
Celestino del Campo.	Rústico	282	146	25	
	Cultivo	616			
	Ganaderia	100			
Carlos Gomez.	Rústico	1837	265	10	
	Cultivo	201			
	Urbano	566			
Celedonio Domingo.	Rústico	429	97	12	
	Urbano	233			
Casimiro Gonzalez.	Rústico	129	81	5	
	Urbano	423			
Clemente Peña.	Rústico	256	77	27	
	Urbano	83			
	Ganaderia	190			
Catalina Roldan.	Rústico	644	147	11	
	Urbano	338			
Claudio Domingo.	Rústico	206	75	19	
	Cultivo	157			
	Urbano	51			
Ciriaco Ruiz.	Rústico	487	236	25	
	Cultivo	875			
	Urbano	48			
	Ganaderia	200			
Caya Zabaleta.	Rústico	1036	196	26	
	Urbano	302			
Ciriaco Prado,	Rústico	1272	319	9	
	Urbano	899			
Cofradia de Animas.	Rústico	560	98	3	
	Urbano	107			
Carlos Martinez.	Rústico	1155	206	16	
	Urbano	149			
	Ganaderia	100			
Clemente Calvo,	Rústico	651	153	3	
	Cultivo	5			
	Urbano	165			
	Urbano	220			
	Ganaderia				